

ADENDA AL ACTA PROPUESTA DE SELECCIÓN

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CON DESTINO A LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

El día 24 de octubre de 2023, se reúnen de forma telemática la mesa de contratación con asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Barberán González (CPEN).
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (CPEN).
- Vocal: Itxaso Laita Apesteguía (CPEN).
- Vocal: Laura Juampérez (NICDO)
- Vocal: Puy Trigueros (NASERTIC)

De conformidad a la estipulación 22 de las Condiciones Reguladoras, se procede a la revisión de la documentación aportada y se constata que:

LOTE 1

- **BRANDOK COMUNICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **EVA CHOURRAUT** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **JAVIER ERREA COMUNICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **NACAP COMUNICACIÓN Y RRPP, SOCIEDAD MICROOCOPERATIVA** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **LA LLORONA COMUNICACIÓN S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **LA VACA PÚRPURA, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, y habiendo obtenido las siete mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, se propone como personas seleccionadas en lote 1 a:

- BRANDOK COMUNICACIÓN, S.L.
- EVA CHOURRAUT
- JAVIER ERREA COMUNICACIÓN, S.L.
- NACAP COMUNICACIÓN Y RRPP, SOCIEDAD MICROOCOPERATIVA
- LA LLORONA COMUNICACIÓN, S.L.
- LA VACA PÚRPURA, S.L.
- PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.

LOTE 2

Habiéndose recibido la documentación solicitada para el lote 2, la Mesa de Contratación advierte un error, al haber efectuado el requerimiento de documentación a 8 personas licitadoras, una entidad por encima de lo previsto en la estipulación 3 de las Condiciones Reguladoras.

En concreto, con fecha 11 de octubre de 2023 se requirió a LA VACA PÚRPURA la documentación prevista en la estipulación 22 de las Condiciones Reguladoras, no siendo una de las 7 personas licitadoras mejor puntuadas en el lote 2, tal y como se refleja en la tabla de calificación del lote 2:

CRITERIOS DE SELECCIÓN			
	1. Precio	2. Cualificación y experiencia	Total
LOTE 2			
LA LLORONA	11,53	74,00	85,53
BRANDOK	9,88	74,00	83,88
JAVIER ERREA	4,24	75,00	79,24
JUAN ANTUÑANO	3,53	75,00	78,53
WELLDONE	4,24	72,00	76,24
NACAP	7,06	65,00	72,06
ARTWORKS	9,41	62,00	71,41
GIMENO	5,88	64,00	69,88
CRISTINA VERGARA	10,12	59,00	69,12
OSCAR FRANCISCO	13,18	54,00	67,18
REBECA ARRARÁS	8,47	57,00	65,47
LA VACA PURPURA	4,71	60,00	64,71
RYPPLES	7,41	54,00	61,41
PROYECTA	7,06	54,00	61,06
BRANDVERTISING	3,53	52,00	55,53
EVA CHOURRAUT	14,12	37,00	51,12
C DE COMUNICACIÓN	10,59	40,00	50,59
IGNACIO LOPEZ	9,88	40,00	49,88
ESTUDIO KEY	4,71	45,00	49,71
HEDA	3,53	42,00	45,53
PRODUCCIONES MIC	20,00	24,00	44,00
UNA DE BRAVAS	4,00	39,00	43,00
RAUL NARROS	10,59	22,00	32,59
JOSE MANUEL	3,53	29,00	32,53
CIGANDA	7,06	24,00	31,06
SORTZE LANA	3,53	25,00	28,53
GARLIC	7,53	12,00	19,53

Por ello, la Mesa acuerda informar a LA VACA PÚRURA del error en el requerimiento de documentación efectuado, facultando para ello a la Secretaria de la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a revisar la documentación aportada para el lote 2 por las siete entidades/personas mejor clasificadas:

- **ARTWORKS COMUNICACIÓN S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **BRANDOK COMUNICACIÓN, S.L** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **JAVIER ERREA COMUNICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **JUAN ANTUÑANO** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

La documentación aportada no responde a lo exigido como solvencia económica. Se aporta certificado de convenio de asociación con la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social en vez de la póliza de seguro por riesgos profesionales, de conformidad con lo exigido en la estipulación 11 de las Condiciones Reguladoras

Deberá aportarse justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa a la realización y remisión del requerimiento de aclaración.

- **LA LLORONA COMUNICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **NACAP COMUNICACIÓN Y RRPP, SOCIEDAD MICROOCOPERATIVA** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **WELLDONE ESTRATEGIAS DE COUMINICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

LOTE 3

- **BRANDOK COMUNICACIÓN, S.L** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **JAVIER ERREA COMUNICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **LA VACA PÚRPURA, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **NACAP COMUNICACIÓN Y RRPP, SOCIEDAD MICROOCOPERATIVA** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **REBECA ARRARÁS** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **RYPPLS MEDIA, S.L.U.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, y habiendo obtenido las siete mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, se propone como personas seleccionadas en lote 3 a:

- BRANDOK COMUNICACIÓN, S.L
- JAVIER ERREA COMUNICACIÓN, S.L.

- LA VACA PÚRPURA, S.L
- NACAP COMUNICACIÓN Y RRPP, SOCIEDAD MICROOCOPERATIVA
- PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L
- REBECA ARRARÁS
- RYPPLES MEDIA, S.L.U.

LOTE 4

- **BRANDVERTISING, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **LA LLORONA COMUNICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **LA VACA PÚRPURA, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **PUJOL EQUISOAIN JL Y VILLAMAYOR BARACE R** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, y habiendo obtenido las cinco mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, se propone como personas seleccionadas en lote 4 a:

- BRANDVERTISING, S.L
- LA LLORONA COMUNICACIÓN, S.L
- LA VACA PÚRPURA, S.L
- PROYECTA COMUNICACIÓN Y MARKETING, S.L.
- PUJOL EQUISOAIN JL Y VILLAMAYOR BARACE R

LOTE 5

- **BRANDVERTISING, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **JAVIER ERREA COMUNICACIÓN, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **JAVIER NOAIN** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **NAVARRA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

- **SE HACE SABER, S.L.L** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 22 de las condiciones Reguladoras.

Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, y habiendo obtenido las cinco mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, se propone como personas seleccionadas en lote 5 a:

- BRANDVERTISING, S.L
- JAVIER ERREA COMUNICACIÓN, S.L.
- JAVIER NOAIN
- NAVARRA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L
- SE HACE SABER, S.L.L

No habiendo más asuntos que tratar,

Firma la Mesa de Contratación

Juan Barberán González (CPEN).

Sara Lizarraga Urzay (CPEN).

Itxaso Laita Apesteguía (CPEN)

Laura Juampérez (NICDO)

Puy Trigueros (NASERTIC)